Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres

Radicado Nº: 686554089001-**2019-00410**-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES O&M SAS
Demandada: PROCESADORA DE ACEITE ORO ROOJO LTDA.

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que antes de elaborar el oficio dejando a disposición el remanente, se canceló la medida. Sabana de Torres, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Sabana de Torres, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, tómese nota de la cancelación de la medida de embargo del remanente conforme al oficio 1299 del 19 de agosto de 2021, proveniente del radicado 2020-000096 de este mismo JUZGADO; en consecuencia, queda sin efecto el ordinal tercero del auto adiado 3 de junio de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: ***https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres*** *hoy* ***08 de septiembre de 2021****. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.*

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO